



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA GUAYAQUILEÑA MARÍA JOSÉ ARGENZIO PAZMIÑO

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Adendum, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado para el efecto de la suscripción de este instrumento, por el doctor Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal de Alcaldía y el abogado Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación del abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil; y, por otra parte, la artista guayaquileña **MARÍA JOSÉ ARGENZIO PAZMIÑO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1. Con fecha 8 de agosto de 2011, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la artista guayaquileña **María José Argenzio Pazmiño** celebraron un Convenio de Cooperación con el objetivo de establecer el compromiso municipal de ayudar a cubrir parte de los gastos que se generarán en la realización del evento cultural denominado "Just Do It", a llevarse a cabo en el mes de septiembre del presente año en el Museo Municipal, habiéndose señalado en su **Cláusula Cuarta: "Compromisos de las Partes"**, lo siguiente:

"4.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), a la entrega de un aporte económico de US\$ 9.750,00 (Nueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), para ayudar a cubrir parte de los gastos de la organización y desarrollo del referido evento cultural. (...)

El desembolso de los recursos públicos se realizará previa la entrega de una póliza de seguros incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata sin trámite administrativo previo, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el Ecuador. (...)"

2.2. Mediante comunicación del 31 de agosto del 2011, la señorita María José Argenzio entregó como garantía que asegure la correcta utilización de los recursos municipales la Carta Bancaria No. GB. 11022806 por la suma de USD \$ 9.750,00 otorgada por el Banco de Machala a favor de esta Corporación Municipal.

TERCERA: OBJETO.-

El presente Adendum tiene por objeto establecer la aceptación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil de la presentación de una Garantía Bancaria en lugar de la póliza de seguros exigida en el segundo párrafo de la **Cláusula Cuarta: "Compromisos de las Partes"** del Convenio celebrado.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA ARTISTA GUAYAQUILEÑA MARÍA JOSÉ ARGENZIO PAZMIÑO

CUARTA: VIGENCIA.-

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del Convenio de Cooperación celebrado el 8 de agosto del 2011 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la artista guayaquileña **María José Argenzio Pazmiño**, se mantienen en vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN.-

El presente Adendum será sometido a conocimiento del M. I. Concejo Municipal para su aprobación y ratificación.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente Adendum los siguientes:

- 6.1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 6.2. Comunicación del 31 de agosto del 2011, de la artista **MARÍA JOSÉ ARGENZIO PAZMIÑO**.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

E 1 SET. 2011

Por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
Consultor Legal de Alcaldía

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
Subprocurador Síndico Municipal

María José Argenzio
Srta. MARÍA JOSÉ ARGENZIO PAZMIÑO
C.C. # 0910775246